

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

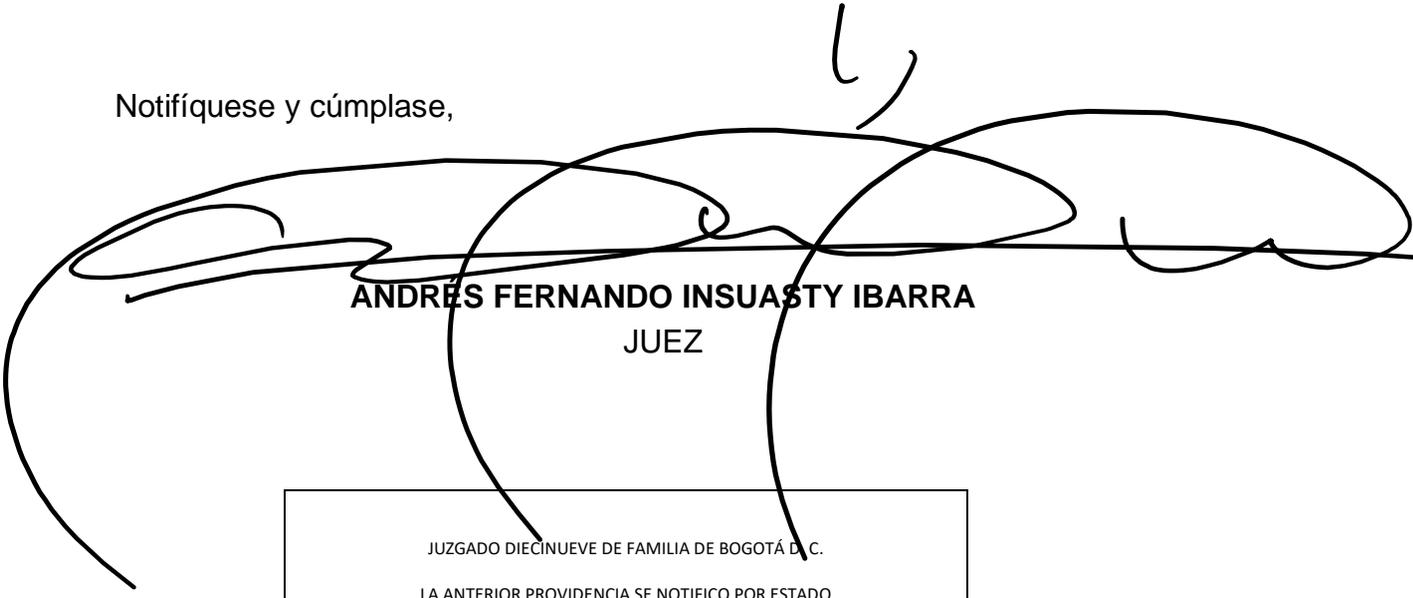
1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 9 de agosto de 2022, para el día 15 DE MARZO DE 2023, A LAS 2:45 P.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura.

1.1. Proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. COMUNICAR la presente decisión a las partes y a sus apoderados judiciales, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Agréguese al expediente la nota devolutiva visible en los PDF016-017 y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese y cúmplase,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 27 de 15/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Firmado Por:

C.S.B.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6517e1c45e4ed94c0451c5958e7a2e070a1773823959dd8097214bd297caa084**

Documento generado en 15/02/2023 04:46:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**